

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público que han sido aprobadas obras de adaptación de la planta sótano del Pabellón Brasil para Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Visto el proyecto de obras de adaptación de la planta sótano del Pabellón Brasil para Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, redactado por los Arquitectos don Alfonso Toro y don Luis Gómez;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1938, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 383.823,22 pesetas; plusas, 25.332,33 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 57.573,48. Importe de contrata, 466.729,03 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.344,03 pesetas; ídem, íd.; por dirección, 10.344,03 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.206,41 pesetas. Total, 493.523,50 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Miguel García Diéguez, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 458.561,27 pesetas, que resultan de deducir 8.167,78, equivalentes al 1,75 por 100,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 485.455,74 pesetas, y su abono con cargo al crédito que figura en el número 614.341, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que se adjudique a don Miguel García Diéguez por la cantidad de 458.561,27 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Visto de nuevo el expediente de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao;

Resultando que el mobiliario, por un importe de 696.224,40 pesetas, fué aprobado por Consejo de Ministros de 14 de julio último, en el que se establecía hacer la adjudicación del mismo por el sistema de concurso público;

Resultando que anunciado el concurso público en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1961 para su celebración el 13 de septiembre, se declaró desierto por no concurrir ningún licitador;

Considerando que promovida concurrencia de ofertas posteriormente entre varias Casas, según manifiesta el Subdirector del Centro han concurrido tres licitadores, comprometiéndose el que ofrece mayores ventajas económicas a realizar el suministro por la suma de 688.432 pesetas;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el número 14 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, procede la contratación directa del servicio por no haberse podido adjudicar el mismo al declararse desierto.

Este Ministerio tiene el honor de proponer a la Superioridad:

Primero. La adjudicación del mobiliario de referencia a la casa Emilio María de Gana, domiciliado en Bilbao, calle Cresalchu, número 4, por su total importe de 688.432 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito cuya numeración es 615.341 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo. Que por la casa adjudicataria se proceda a la consignación de la fianza definitiva de 34.421,60 pesetas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de adaptación al de construcción del edificio para Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Visto el proyecto de obras de adaptación al de construcción del edificio para Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, redactado por los Arquitectos don Eusebio Bona, con Pelayo Martínez y don José María Segarra, por un importe total de 4.909.011,18 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 4.896.057,92 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 734.498,68 pesetas; plusas, 230.690,35 pesetas; suma: 5.861.156,95 pesetas; a deducir el 17,54 por 100 ofrecido como baja por el adjudicatario de las primitivas obras, 1.028.046,92 pesetas; total de contrata, 4.833.110,03 pesetas; honorarios del Arquitecto, por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100, una vez deducido el 47 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, que se aplica de acuerdo con el informe emitido por la Intervención General, 29.192,75 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 29.192,75 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 17.515,65 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 13 de junio último;

Considerando que en el Servicio de Construcciones Civiles, al que extiende su competencia este Departamento, no existe servicio administrativo de carácter técnico, a cuyos Arquitectos está especialmente encomendada la tarea de proyectar y dirigir obras, y, en consecuencia, el nombramiento o designación hecha a favor de los Arquitectos señores don Eusebio Bona, don Pelayo Martínez y don José María Segarra, como autores del proyecto, es exclusivamente para este servicio y en armonía con los beneficios a que alude el artículo 2.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en relación con el 1.º que, por otra parte, no modifica el Decreto de 16 de octubre de 1942, sino que lo matiza y precisa de una manera concreta, evitándole confusiones nacidas de su interpretación y aplicación;

Considerando que parecen acertadas las razones aducidas por el Arquitecto director de las obras para que se sigan éstas por el mismo contratista, «Termac, S. A.», ya que es técnicamente inadmisibles que puedan coexistir dos Empresas constructoras para realizar esta clase de obras;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación, con imputación del gasto al número 614.341, apartado B), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 8 de julio último y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 13 del mismo mes,

Este Ministerio, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de octubre último, ha dispuesto:

Primero. Que se apruebe el proyecto de referencia por su citado importe total de 4.909.011,18 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito cuya numeración es 614.341, apartado B), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y que